MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A - LMCN N° 59/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE PASMOR PERPENDICULAR A LA CALLE TUPASY RAPE, ZONA YUKYRY, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 482408.

a) INTRODUCCION

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 02 días del mes de junio del año dos mil veintiseis, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. Nº 5/2024 de fecha 2 de Noviembre de 2024: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a ***LMCN N° 59/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE PASMOR PERPENDICULAR A LA CALLE TUPASY RAPE, ZONA YUKYRY, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 482408.*** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

b) ANTECEDENTES

a) PAC N°: **482408**
b) Disponibilidad Presupuestaria año 2026: Gs. 192.483.624 (guaraníes Ciento Noventa y dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos veinticuatro)
c) Fecha de Publicación el SICP: 19-05-2026
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica.
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
g) Monto referenciales por Ítem: observado en el cuadro comparativo (adjunto en PDF).-.
h) Adendas: -
i) Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 2 de Noviembre de 2024 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

c) PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los **29 dias del mes de Mayo del año dos mil veinte y seis, siendo las 10:15 horas**, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, por una parte, los funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, y los oferentes participantes, a los efectos de dar apertura a los Sobres correspondientes a la ***LMCN N° 59/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE PASMOR PERPENDICULAR A LA CALLE TUPASY RAPE, ZONA YUKYRY, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 482408..*** previsto en el Art° 71 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24 y concordantes, siempre que éste último esté debidamente justificado se presentaron los siguientes oferentes:

Este comité evaluador al procederá a verificar los legajos presentados por los oferentes, basándose en los artículos del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

OFERENTES
N.A CONSTRUCCIONES DE NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8
HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80123427-1

Abog. María Fernanda Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Se deja expresa constancia que el **Artículo 71 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024** establece que - Se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el procedimiento de evaluación de las ofertas.

d) OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

EN EL MOMENTO DEL ACTO DE APERTURA, NO HUBO OBSERVACIONES.
Como referencia, este comité deja constancia que las observaciones se evalua, en base al *Art. 78 y 80 del Decreto Reglamentario Nª 2264/2024.* **SI EXISTE observaciones se expondra una aclaracion al respecto en este escrito;**

Dra. Tania Bavera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipale
Municipalidad De Luque

e) LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existio llegada tardia;

Seguidamente expuestos datos del proceso se evalúan conforme al Art° 75 – Procedimiento de Evaluación - del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 – 2: Evaluación basada en precio;

1.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIALES PRESENTADA que figura en el acto de apertura virtual - Art° 75 – punto 2.1.1 - Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

2) EVALUACION BASADA EN PRECIO

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: sobre único.

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria:

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA que figura en el acto de apertura - **Art° 71 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24.**

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A)	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 153.986.900 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CENIT Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 10.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 29/05/2026 a 25/10/2026, 149 días
NICOLAS AGUILERA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 153.986.901 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yacyrcta Ascguradora **Monto total asegurado Gs.:** 10.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 29/05/2026 a 25/10/2026, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripcion	Fecha Aprobacion
HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A)	45	1884083	NO	Registro Proveedor	2024-07-25 07:35:03	2024-07-25 08:26:51
NICOLAS AGUILERA	95	1877766	NO	Registro Proveedor	2024-06-25 11:07:39	2024-06-25 14:14:33

Dra. Tania Bavera Cousiral
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Abg. María Victoria Jiménez L.
Jefa de Dpto. Jurídico
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Se ha procedido a la revisión del monto de la garantía de mantenimiento de ofertas de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO OFERTA	MONTO POLIZA	5 % S/PBC	CUMPLE
N.A CONSTRUCCIONES DE NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8	153.986.901.-	10.000.000	7.699.345.-	SI
HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80123427-1	153.986.900.-	10.000.000	7.699.345.-	SI

Como referencia y conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 21 de la Ley 7021/2022, en base al siguiente análisis:

Documento	HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80123427-1	N.A CONSTRUCCIONES DE NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del incisos del Art° 21 de la Ley N° 7021/2022	*NO SE OBSERVA*	*NO SE OBSERVA*
Verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, que aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. *Si constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior SIN REGISTROS (*) figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGAN/ZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazarla oferta, según sea el caso*	*NO SE OBSERVA*	*NO SE OBSERVA*
Verificara que el oferente haya proporcionado el formulario de declaración de personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejara los datos con las personas físicas inhabilitadas que consten en el registro de Sanciones a proveedores del SICP. Con objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i) y j) de la Ley N° 7021/2022.-	*Cumple Folio N°29*	*Cumple Folio N°39 - 40*

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. y Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Se ha verificado que las firmas no se hallen comprendidas en la prohibición prevista en la ley, conforme a la verificación realizada en la base de datos consultada (SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL), donde puede observarse que los accionistas/socios no se encuentran activos como funcionarios públicos en el presente año".-

Se verifica que todos los oferentes han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Dra. Nuta Bareiro Cousinat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipale

PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

- *Luego de una exaustiva verificación, el Comité de evaluación a constatado errores de sumatoria del total en las planillas de ofertas participantes;* **N.A CONSTRUCCIONES DE NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8, HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80123427-1,** *Este Comité Evaluativo;* **una vez posicionado de acuerdo a mejor precio de ofertas, se estaría solicitando las debidas aceptaciones de cambio de monto final.**

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40%	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (20%) – Ley N° 4558/2011 – modificado por POR LEY N° 6575/2020 Art.° 2 – 40%	
				MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-
2	HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80123427-1	*GS. 153.986.900*	Gs. 153.987.505	***Beneficiado***	*Gs. 153.987.505*
1	N.A CONSTRUCCIONES DE NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8	*Gs. 153.986.901*	Gs. 153.987.503	***Beneficiado***	*Gs. 153.987.503*

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. -

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado;

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	217529	482408	1118538	VerCertificado	Autorizado,	29/05/2026 08:19:42	65104625	JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA
Servicio	217438	482408	1118682	VerCertificado	Autorizado,	26/05/2026 17:21:01	15270858	NICOLAS AGUILERA
Servicio	217420	482408	1118252	VerCertificado	Autorizado,	26/05/2026 17:13:38	801234271	HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A)

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

Lcda. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Área Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

En atención a que todos los oferentes presentan Certificado de Origen Nacional y son beneficiados con el margen de preferencia, el monto final de las ofertas no varían y se mantiene el orden original de las mismas.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

- De conformidad a lo dispuesto en el Art° 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/24; Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. De conformidad a las disposiciones contenidas, se ha procedido a la verificación de la planillas nombradas en el punto anterio

La oferta con menor precio corresponde al oferente: N.A CONSTRUCCIONES DE NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 454/2024 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art.° 4

Ana. Maria Bivera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Se verifica en el cuadro comparativo de ofertas que no se ha constatato incumplimiento de la Resolucion nombrada mas arriba por parte de los Oferentes Participantes.

ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES
Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

ITEMS	Documentos	N.A CONSTRUCCIONES DE NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple folio 1 - 3
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple 4-5
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple corroborado en el portal
4	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	Cumple folio 9
5	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .**	Cumple Folio 10
6	Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple folio 8
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	Cumple folio 11
8	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	Cumple folio 39 - 40
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	
9	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple folio 6
10	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple folio 7
11	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No aplica
	Personas Jurídicas.	
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica
13	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica
14	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica
15	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
	Capacidad financiera.ymple	
16	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[**1 (uno)**.]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2022, 2023 Y 2024.* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[**0,80**]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2022, 2023 Y 2024*	Cumple Folio 73 - 89

Abog. María Victoria Jimenez L.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bavera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipale

17	Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. ***El mínimo de recursos financieros será igual o superior al: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta presentada por el oferente***.	Cumple Folio 73 - 89
18	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple Folio 43
19	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple Folio 38
20	Balance General de los años 2022, 2023 y 2024, debidamente firmado por el contador responsable	Cumple Folio 73 - 89
21	Calculo de ratios de los años indicados 2022, 2023 y 2024 Autorización a la Municipalidad de Luque para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple Elaborado por el comité Cumple Folio 44
	e) Experiencia general en obras	
22	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple Folio 49 - 51
	Experiencia específica en obras	
23	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 [tres] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple Folio 41 - 44
24	• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022, 2023, 2024 o 2025 en las siguientes actividades clave: Deben demostrar experiencia comprobada en la ejecución de obras en general, incluyendo, pero no limitándose a, empedrados, puentes y proyectos similares. Es imprescindible que los interesados presenten un historial de proyectos exitosos en estas áreas específicas, así como una sólida comprensión en el manejo de diversas obras. Esta experiencia es crucial para garantizar que los contratistas puedan cumplir con los estándares y plazos establecidos, así como para asegurar la calidad y seguridad en la realización de los trabajos.	Cumple Folio 54-57
24	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica) A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple Folio 90 - 95
25	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple Folio 90 - 95
26	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada	Cumple Folio 58 - 72
27	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
28	Constancia de desempeño satisfactorio en el cumplimiento del contrato, especialmente en las	Cumple Folio 90 - 95

Abog. Judith Victoria Jimenez L.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Rivera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipale

	actividades claves solicitadas, para llos contratos que cuenten con recepción definitiva	
	Capacidad en materia de personal	
30	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe o Superintendente de obras, capataz de obras. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5] cinco años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	Cumple Folio 45
30	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	Cumple Folio 31 – 37
31	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple Folio 26
32	Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	Cumple Folio 29
33	Copia de Título de Grado, del referido personal clave .	Cumple Folio 30
34	Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo	Cumple Folio 28
35	Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos	Cumple Folio 26
	Capacidad en materia de equipos	
36	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 2 Camión Volquete tipo tumba. 2 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios,escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (equivalente al 10 % para los consorcios) (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios) un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización:- (equivalente al 10 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	Cumple Folio 46
	1. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple Folio 48
37	4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	No Aplica

Abog. María Katrina Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bavera Faustat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

38	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple Folio 42
39	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple Folio 42
40	Cronograma de ejecución de obra ajustado a las especificaciones del PBC, considerando los requerimientos estipulados en el apartado formas y condiciones de pago	Cumple Folio 47
41	**FORMULARIO Nº 1** Composición de Precios Unitarios	Cumple Folio 3
42	**FORMULARIO Nº 2** Experiencia General en Construcción	Cumple Folio 49 - 51
43	**FORMULARIO Nº 3** Facturación Anual Media en Construcción	Cumple Folio 52
44	**FORMULARIO Nº 4** Experiencia Específica en Construcción	Cumple Folio 41 - 44
45	**FORMULARIO Nº 5** Situación Financiera	Cumple Folio 53
46	**FORMULARIO Nº 6** Lista de personal propuesto para la obra	Cumple Folio 45
47	**FORMULARIO Nº 7** Lista de Equipos	Cumple Folio 46
48	**FORMULARIO Nº 8** Cronograma de Utilización de Equipos	Cumple Folio 47
49	**FORMULARIO Nº 9** Compromisos Contractuales Vigentes	Cumple Folio 70
50	*Aplicación de la Resolución N° 454/2024 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4*	Cumple

VERIFICACION SINARH N.A CONSTRUCCIONES

CI	NOMBRES:	APELLIDOS:	TIPO DE VINCULACIÓN:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
N°1527085	Nicolas	Aguilera	Propietario de NA construcciones	nicolas_aguilera66@hotmail.com

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dep. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Nómina de Funcionarios

Ayuda | Ver diccionario

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 23-03-2026 06:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombres	Apellidos	Presupuestado	Devengado	Sexo
2026	FEBRERO	Nivel	Entidad	OEE	1527085	Nombres	Apellidos	Presupuesta	Devengar	TODOS

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 41,552,840 registros).

Primero | Anterior | Siguiente | Último

Dra. Tania Bavera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Ag[illegible]
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

Art. 77.- Aclaración de ofertas. – del Decreto Reglamentario 2264/24

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Este Comité de Evaluación; ha solicitado al oferente **N.A CONSTRUCCIONES DE NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8,-,** vía Nota UOC La aceptacion de cambio de monto total, ya que el mismo tubo un error de sumatoria infimo.

Luque diferente! GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

Luque, 4 de mayo de 2026

Nota UOC

Señores: N.A CONSTRUCCIONES DE NICOLAS AGUILERA
Nicolas_aguilera66@hotmail.com
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES la documentación relacionada, en el marco del llamado ***LMCN N° 59/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE PASMOR PERPENDICULAR A LA CALLE TUPASY RAPE, ZONA YUKYRY, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 482408.***, considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al: **Decreto Reglamentario 2264/24de Contrataciones Públicas**

SOLICITAMOS LA ACEPTACION DE CAMBIO DE MONTO FINAL POR ERROR INVOLUNTARIO DE SUMATORIA; CONSTATADA POSTERIOR AL CONTROL INTERNO DE ESTA REPRESENTACION. **Siendo el MONTO INICIAL de su OFERTA DE Gs.153.986.901 (guaraníes ciento cincuenta y tres millones novecientos ochenta y seis mil novecientos uno) variando mínimamente y quedando con el monto de Gs. 153.987.503 (Doscientos ciento cincuenta y tres millones novecientos ochenta y siete mil quinientos tres).**

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Abog. María Victoria Jiménez B.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Cavera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de la Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

Construcciones
De Nicolás Aguilera
RUC.:1.527.085-8
Tel: 0981-509-204

Luque, 5 de junio del 2026

Señores:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LUQUE.

Presente

Ref.: Aceptación de modificación de monto ofertado.

LICITACION: LMCN N° 59/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE PASMOR PERPENDICULAR A LA CALLE TUPASY RAPE, ZONA YUKYRY, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 482408.

Por medio de la presente, se deja constancia formal de la aceptación por parte de la empresa **N.A CONSTRUCCIONES** de la modificación del monto total ofertado, dentro del proceso de licitación identificado en la referencia, como consecuencia de la detección y subsanación de un error aritmético en la planilla de precios unitarios presentada en la propuesta económica.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

N.A. CONSTRUCCIONES
De Nicolás Aguilera
RUC.: 1527085-8
Cel. 0981 509 204
Ron. Colombia - Luque
Nicolas Aguilera

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Firma:
Fecha: 05/06/26
Hora: 08:00 HS
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO

Sr. Nicolás Aguilera

N.A Construcciones.

Abog. Maria Victoria Jimenez L.
Jefa de Depto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Dra. Nadia Cavero Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

El mismo responde en tiempo y forma via nota de fecha 05 de junio del año en curso.

EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA**. -

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente: aplica

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

EMPRESA:	NA CONATRUCCIONES										
	ACTIVO CORRIENTE 2022	PASIVO CORRIENTE 2022	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2023	PASIVO CORRIENTE 2023	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2024	PASIVO CORRIENTE 2024	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	165.359.212	18.229.774	9	240.663.496	14.310.577	17	272.150.829	5.645.882	48	25	cumple
	PASIVO TOTAL 2022	ACTIVO TOTAL 2022	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2023	ACTIVO TOTAL 2023	RESULTADO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL 2024	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
b)Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total) y	18.229.774	295.359.212	0,06	14.310.577	378.037.131	0,04	5.645.882	409.524.464	0,01	0,04	cumple
	UTILIDAD - 2022			UTILIDAD - 2023			UTILIDAD - 2024			PROMEDIO	Resultado del analisis
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital)	102.843.092		+	86.597.116		+	40.192.028		+	76.464.079	cumple

Página 1 Página 2 Página 3 Página 4

Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **"N.A CONSTRUCCIONES DE NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8"** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.-
Atendiendo a lo dispuesto al Art° 54 de la ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 84 del decreto reglamentario N° 2264/2024 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **N.A CONSTRUCCIONES DE NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8"** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad, recomienda la oferta presentada por el oferente **"N.A CONSTRUCCIONES DE NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8"** para su adjudicación de conformidad a

Dra. Tania Ramos Coustal
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Aarón González
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

lo dispuesto en el artículo 84° del Decreto N° 2264/24 y en los Arts. 52, 54 y concordantes de la Ley 7021/22/Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. –

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la **adjudicación**, según el siguiente cuadro;

EMPRESA	*RUC N°*	*PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO*
N.A CONSTRUCCIONES DE NICOLAS AGUILERA	**1527085-8**	**GS. 153.987.503 (guaranies ciento cincuenta y tres millones novecientos ochenta y siete mil quinientos tres)**
Representante Legal: Nicolas Aguilera **Dirección**: Republica de Colombia c/ Capitan Insfran **Correo Electrónico**: nicolas_aguilera66@hotmail.com **Celular:** 0981 509-204		

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 81.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2264/24
No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.
En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 11:10 horas del 05/06 /2026, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dra. Tania Bavera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque
.....
Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión

Abog. María Victorina Jimenez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque
.....
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipale
Municipalidad De Luque
.....
Representante de la Dirección -solicitante